

299



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 29 SEP. 2023

Rad. Verbal No. 66-2018-1056

Acéptese el desistimiento del recurso de alzada en contra de la sentencia aquí emitida, presentado por la abogada de la pasiva.

Liquidense las costas.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 0150
Fijado hoy 02 OCT. 2023 a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Guerra Fonseca
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 29 SEP. 2023

Rad. Verbal Pertenencia No. 2019-00444

En atención a la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante, se dispone:

Señalar la hora de las 9:00 a.m del día 14 del mes Febrero del año 2024, para llevar a cabo la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso, la cual tendrá lugar en sala y será en forma presencial.

De otro lado, requiérase a la actora para que informe el trámite impartido al oficio No.19-2938 del 11 de julio de 2019, que fuere retirado en data del 25 de julio de 2020 (fs. 185 vto. y 187)

NOTIFÍQUESE

JOSÉ NELSON CARDONA MARTÍNEZ

Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por notación en ESTADO No. 0150
Fijado hoy 02 OCT. 2023 a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., 29 SEP, 2023

REF: APREHENSION

Rad No. 2020-00653 - 00

ACREEDOR: APOYOS FINANCIEROS S.A.S.

DEUDOR: CADENA BETANCOURT HUGO ALEXANDER

Teniendo en cuenta la solicitud de terminación allegada por la apoderada de la parte actora mediante memorial (Pdfs 19 del cuaderno digital), de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1835 de 2015, el despacho resuelve:

1.- Declarar Terminada la presente solicitud de aprehensión y entrega del vehículo de placas WOW216, interpuesta por APOYOS FINANCIEROS S.A.S. en contra de CADENA BETANCOURT HUGO ALEXANDER.

2.- Ordenar el levantamiento de la orden de aprehensión que recae sobre el vehículo de placa WOW216, la cual fue ordenada mediante auto proferido el 20 de noviembre del 2020.

Oficiese a la Policía Nacional –Sección Automotores “Sijin” para lo de su cargo, aportando copia de la referida providencia.

3.- Ordenar al parqueadero SIA que de manera inmediata realice la ENTREGA del rodante de placa WOW216 registrado como de propiedad del deudor, el cual fue capturado el 31 de mayo del 2023 tal y como consta en documento a folio 19 pág. 17 cdo digital, el cual deberá ser entregado al acreedor prendario o a la persona autorizada por el convocante.

Para efecto secretaría libre y remita el comunicado respectivo a la parte solicitante, para que sea diligenciado.

Una vez efectuado lo anterior, comuníquesele a la parte convocada dicho trámite con las constancias del caso.

4.- Toda vez que el presente asunto se encuentra integrado por documentos virtuales, sin que este Despacho cuente con los originales, no es necesario el desglose de los mismos.

5.- Reconózcase personería al Dr. Michael Humberto Piragauta Jiménez, como abogado de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder conferido (fl. 19).

6.- Una vez cumplido lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE,

JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 150
del 02 OCT, 2023 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 5 Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 5 Teléfono/Fax: 2815639
Cmpl05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso No. 005-2020-00686

En cumplimiento a lo dispuesto mediante proveído de fecha 8 de septiembre de 2023 y de conformidad con lo preceptuado en el art. 366 del C.G. del P., se procede a elaborar la presente liquidación de costas así:

CONCEPTO	CUADERNO	FOLIO	VALOR
Agencias en derecho	3	21	\$1.100.000
Notificaciones			
Cautelas			
Arancel			
TOTAL			\$ 1.100.000

La presente liquidación se elabora el día 28 de septiembre de 2023.

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Juzgado Quinto Civil Municipal de Bogotá, D. C.
ENTRADA AL DESPACHO	
En despacho del (s) señor (e) juez hoy 29 SET. 2023	
Observaciones: _____	
Secretaria: _____	



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 29 SEP. 2023

Rad. Ejecutivo No. 005-2020-00686

Como quiera que la liquidación de **costas** elaborada por la secretaria se encuentra ajustada a derecho, se le imparte **aprobación** conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del C. G. P.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. **0150**
Fijado hoy **02 OCT. 2023** a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 5 Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 5 Teléfono/Fax: 2815639
Cmpl05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso No. 005-2023-00059

En cumplimiento a lo dispuesto mediante proveído de fecha 24 de agosto de 2023 y de conformidad con lo preceptuado en el art. 366 del C.G. del P., se procede a elaborar la presente liquidación de costas así:

CONCEPTO	CUADERNO	FOLIO	VALOR
Agencias en derecho	1	8	\$1.600.000
Notificaciones			
Cautelas			
Arancel			
TOTAL			\$ 1.600.000

La presente liquidación se elabora el día 28 de septiembre de 2023.

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Juzgado Quinto Civil Municipal de Bogotá, D. C.
ENTRADA AL DESPACHO	
Al despacho del (A) señor (A) juez hoy	
29 SET. 2023	
Observaciones:	
Secretario:	



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 29 SEP. 2023

Rad. Ejecutivo No. 005-2023-00059

Como quiera que la liquidación de **costas** elaborada por la secretaria se encuentra ajustada a derecho, se le imparte **aprobación** conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del C. G. P.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por notación en ESTADO No. 0 150
Fijado hoy 02 OCT. 2023 a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 5 Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 5 Teléfono/Fax: 2815639
Cmpl05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso No. 005-2023-00149

En cumplimiento a lo dispuesto mediante proveído de fecha 24 de agosto de 2023 y de conformidad con lo preceptuado en el art. 366 del C.G. del P., se procede a elaborar la presente liquidación de costas así:

CONCEPTO	CUADERNO	FOLIO	VALOR
Agencias en derecho	1	17	\$1.890.000
Notificaciones			
Cautelas			
Arancel			
TOTAL			\$ 1.890.000

La presente liquidación se elabora el día 28 de septiembre de 2023.

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Juzgado Quinto Civil Municipal de Bogotá, D. C.
ENTRADA AL DESPACHO	
Al despacho del (a) señor (a) _____ 29 SET. 2023	
Observaciones: _____	
Secretaria: _____	



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 29 SEP. 2023

Rad. Ejecutivo No. 005-2023-00149

Como quiera que la liquidación de **costas** elaborada por la secretaria se encuentra ajustada a derecho, se le imparte **aprobación** conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del C. G. P.

NOTIFÍQUESE,

JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 0 150
Fijado hoy 02 OCT. 2023 a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 5 Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 5 Teléfono/Fax: 2815639
Cmpl05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso No. 005-2023-00239

En cumplimiento a lo dispuesto mediante proveído de fecha 1° de septiembre de 2023 y de conformidad con lo preceptuado en el art. 366 del C.G. del P., se procede a elaborar la presente liquidación de costas así:

CONCEPTO	CUADERNO	FOLIO	VALOR
Agencias en derecho	1	17	\$1.660.000
Notificaciones	1		
Cautelas			
Arancel			
TOTAL			\$ 1.660.000

La presente liquidación se elabora el día 28 de septiembre de 2023.

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Juzgado Quinto Civil Municipal de Bogotá, D. C.
ENTRADA AL DESPACHO	
Al despacho del (a) señor(a) _____	
29 SET. 2023	
Observaciones: _____	
Secretaria: _____	



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

29 SEP. 2023

Bogotá D. C., _____

Rad. Ejecutivo No. 005-2023-00239

Como quiera que la liquidación de **costas** elaborada por la secretaría se encuentra ajustada a derecho, se le imparte **aprobación** conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del C. G. P.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. **056**
Fijado hoy **02 OCT. 2023** a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria